



Asesorías y Litigios

Servicios Jurídicos

Bogotá, primero de julio de 2020

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 1100141890032018-02215-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58 P.H.
DEMANDADOS: JUAN CARLOS PLATA PUENTES Y MARTHA LUCIA VALDERRAMA CASTELLANOS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Respetado señor Juez:

En mi calidad de apoderada de la parte demandante y con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, amablemente informo a su Despacho que la parte demandada ha realizado abonos a la deuda, por lo tanto, me permito presentar liquidación de crédito con base en los abonos efectuados, conforme a la sentencia proferida por su Despacho y al certificado de deuda expedido por el representante legal de la parte ejecutante.

Teniendo lo anterior adjunto los siguientes documentos:

1. Reporte de pagos efectuados por la parte demandada
2. Certificado de deuda actualizado expedido por el administrador y representante legal del Conjunto Residencial Manzana 58 P.H.
3. Liquidación de crédito

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

NATALY PAUCAR CARDOZO
C.C. 1.014.223.883
T.P. 307.251

321 454 15 15
311 267 39 01



www.asesoriasylitigios.co
juridico@asesoriasylitigios.co



Bogotá D.C



Bogotá, 30 de junio de 2020

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 1100141890032018-02215-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58 P.H.
DEMANDADOS: JUAN CARLOS PLATA PUENTES Y MARTHA LUCIA VALDERRAMA CASTELLANOS
ASUNTO: INFORME REPORTE DE PAGOS EFECTUADOS POR LOS DEMANDADOS

Respetado señor Juez:

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, Conjunto Residencial Manzana 58 P.H., me permito informar a su Despacho que la parte demandada ha realizado abonos a la deuda objeto del presente proceso, así como el pago de las cuotas de administración de los meses vigentes que se han causado, los cuales relaciono a continuación:

No.	FECHA DE PAGO	VALOR ABONO DEUDA	VALOR PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MES VIGENTE
1	31-Oct-2018	\$ 100.000	-
2	30-Nov-2018	\$ 125.200	\$ 74.800
3	30-Dic-2018	-	-
4	16-Ene-2019	\$ 79.000	\$ 74.800
5	13-Feb-2019	\$ 100.000	\$ 74.800
6	29-Mar-2019	\$ 105.200	\$ 74.800
7	30-Abr-2019	\$ 195.200	\$ 74.800
8	31-May-2019	-	-
9	30-Jun-2019	-	-
10	15-Jul-2019	\$ 148.700	\$ 74.800
11	30-Ago-2019	\$ 100.700	\$ 79.300
12	27-Sep-2019	\$ 64.700	\$ 79.300
13	30-Oct-2019	\$ 80.700	\$ 79.300
14	29-Nov-2019	-	\$ 79.300
15	01-Dic-2019	\$ 54.700	\$ 79.300
16	28-Ene-2020	\$ 226.000	\$ 84.000
17	28-Feb-2020	-	\$ 84.000
18	06-Mar-2020	\$ 78.000	\$ 84.000
19	07-Abr-2020	\$ 240.000	\$ 84.000
20	07-May-2020	\$ 155.000	\$ 84.000

Teniendo en cuenta lo anterior, la suscrita procederá a presentar liquidación de crédito actualizada descontando de la obligación los abonos realizados por parte del demandado y conforme al certificado de deuda emitido por el administrador de la copropiedad demandante.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente



NATALY PAUCAR CARDOZO

C.C. 1.014.223.883

T.P. 307.251

Recibo notificaciones al correo electrónico: juridico@asesoriasylitigios.co y al número de celular 321 454 15 15.

CERTIFICACIÓN

MAURICIO URIZA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, actuando en mi condición de representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58- PROPIEDAD HORIZONTAL** identificado con Nit. 830.040.035-1, designación que consta en la certificación emitida por la Alcaldía Local de Suba, por medio del presente documento certifico:

Que los señores: **JUAN CARLOS PLATA PUENTES**, identificado con cédula No. 14.233.938 y **MARTHA LUCIA VALDERRAMA CASTELLANOS**, identificada con la cédula No. 38.260.045, mayores de edad, propietarios del apartamento 202, interior 10 del **CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en Bogotá, han realizado abonos a la obligación adeudada y por lo tanto a la fecha de expedición de esta certificación, adeudan por concepto de expensas comunes necesarias ordinarias, extraordinarias y retroactivos los siguientes valores:

Mes	Valor expensa común	Fecha límite de pago	Fecha de Exigibilidad
Cuota extraordinaria Junio 2017	\$ 404.000	30-jun-17	1-jul-17
Retroactivo Junio 2017	\$ 11.700	30-jun-17	1-jul-17
Julio de 2017	\$ 2.900	31-jul-17	1-ago-17
Agosto de 2017	\$ 66.900	31-ago-17	1-sep-17
Septiembre de 2017	\$ 66.900	30-sep-17	1-oct-17
Inasistencia Asamblea Extraordinaria septiembre 2017	\$ 66.900	30-sep-17	1-oct-17
Octubre de 2017	\$ 66.900	31-oct-17	1-nov-17
Noviembre de 2017	\$ 66.900	30-nov-17	1-dic-17
Diciembre de 2017	\$ 66.900	31-dic-17	1-ene-18
Enero de 2018	\$ 66.900	31-ene-18	1-feb-18
Febrero de 2018	\$ 66.900	28-feb-18	1-mar-18
Marzo de 2018	\$ 74.800	31-mar-18	1-abr-18
Retroactivo Marzo 2018	\$ 15.800	31-mar-18	1-abr-18
Abril de 2018	\$ 74.800	30-abr-18	1-may-18
Mayo de 2018	\$ 74.800	31-may-18	1-jun-18
Inasistencia Asamblea Mayo de 2018	\$ 74.800	31-may-18	1-jun-18
Junio de 2018	\$ 74.800	30-jun-18	1-jul-18
Julio de 2018	\$ 74.800	31-jul-18	1-ago-18
Agosto de 2018	\$ 74.800	31-ago-18	1-sep-18
Septiembre de 2018	\$ 74.800	30-sep-18	1-oct-18
Octubre de 2018	\$ 74.800	31-oct-18	1-nov-18
Diciembre de 2018	\$ 74.800	31-dic-18	1-ene-18
Retroactivo mayo de 2019	\$ 18.000	31-may-19	1-jun-19
Cuota extraordinaria motobomba agosto 2019	\$ 400.000	30-nov-19	1-dic-19
TOTAL CAPITAL		\$ 2.135.600	

Por mandato Legal, el incumplimiento del pago de las cuotas de administración causa interés de mora conforme al artículo 30 de la Ley 675 de 2001, intereses que también los propietarios están adeudando a la copropiedad.

Esta certificación se expide actualizada teniendo en cuenta los abonos realizados a la deuda por parte de los deudores y que el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Suba, dentro del proceso No. 2018-02215-00 profirió mandamiento de pago por las sumas causadas desde octubre de 2014 hasta julio de 2018 y las que en lo sucesivo se causen.

En constancia de lo anterior y en cumplimiento al artículo 48 de la Ley 675 de 2001, se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Administrador,



MAURICIO URIZA RODRÍGUEZ
C.C. 7.167.862 de Tunja (Boyacá)
Representante Legal y Administrador
CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA 58 - PROPIEDAD HORIZONTAL

Recibo notificaciones a los correos: crmanzana58@hotmail.com y mauriciourizar@hotmail.com y al número celular 316 388 39 50

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P
PROCESO EJECUTIVO No. 1100141890032018-02215-00**

AÑO	MES	VALOR EXPENSA COMUN	DESDE	HASTA	DIAS DE MORA	INTERES DE MORA MENSUAL Certificado por la Superintendencia Financiera	INTERÉS DE MORA DIARIO	VALOR INTERES DE MORA
2017	Cuota extraordinaria Junio	\$ 404.000	1/07/2017	30/06/2020	1095	2,74%	0,09%	\$ 404.040
2017	Retroactivo Junio	\$ 11.700	1/07/2017	30/06/2020	1095	2,74%	0,09%	\$ 11.701
2017	Julio	\$ 2.900	1/08/2017	30/06/2020	1064	2,74%	0,09%	\$ 2.818
2017	Agosto	\$ 66.900	1/09/2017	30/06/2020	1033	2,74%	0,09%	\$ 63.118
2017	Septiembre	\$ 66.900	1/10/2017	30/06/2020	1003	2,68%	0,09%	\$ 59.943
2017	Inasistencia asamblea extraordinaria septiembre	\$ 66.900	1/10/2017	30/06/2020	1003	2,68%	0,09%	\$ 59.943
2017	Octubre	\$ 66.900	1/11/2017	30/06/2020	972	2,66%	0,09%	\$ 57.657
2017	Noviembre	\$ 66.900	1/12/2017	30/06/2020	942	2,59%	0,09%	\$ 54.407
2017	Diciembre	\$ 66.900	1/01/2018	30/06/2020	911	2,58%	0,09%	\$ 52.413
2018	Enero	\$ 66.900	1/02/2018	30/06/2020	880	2,62%	0,09%	\$ 51.415
2018	Febrero	\$ 66.900	1/03/2018	30/06/2020	852	2,58%	0,09%	\$ 49.019
2018	Marzo	\$ 74.800	1/04/2018	30/06/2020	821	2,56%	0,09%	\$ 52.404
2018	Retroactivo Marzo	\$ 15.800	1/04/2018	30/06/2020	821	2,56%	0,09%	\$ 11.069
2018	Abril	\$ 74.800	1/05/2018	30/06/2020	791	2,55%	0,09%	\$ 50.292
2018	Mayo	\$ 74.800	1/06/2018	30/06/2020	760	2,53%	0,08%	\$ 47.942
2018	Inasistencia asamblea mayo 2018	\$ 74.800	1/06/2018	30/06/2020	760	2,53%	0,08%	\$ 47.942
2018	Junio	\$ 74.800	1/07/2018	30/06/2020	730	2,50%	0,08%	\$ 45.503
2018	Julio	\$ 74.800	1/08/2018	30/06/2020	699	2,49%	0,08%	\$ 43.397
2018	Agosto	\$ 74.800	1/09/2018	30/06/2020	668	2,47%	0,08%	\$ 41.139
2018	Septiembre	\$ 74.800	1/10/2018	30/06/2020	638	2,45%	0,08%	\$ 38.973
2018	Octubre	\$ 74.800	1/11/2018	30/06/2020	607	2,43%	0,08%	\$ 36.777
2018	Diciembre	\$ 74.800	1/01/2019	30/06/2020	546	2,39%	0,08%	\$ 32.537
2019	Retroactivo mayo de 2019	\$ 18.000	1/06/2019	30/06/2020	395	2,41%	0,08%	\$ 5.712
2019	Cuota extraordinaria motobomba Agosto	\$ 400.000	1/12/2019	30/06/2020	212	2,36%	0,08%	\$ 66.709
TOTAL CAPITAL		\$ 2.135.600	-		-	TOTAL INTERES		\$ 1.386.872

TOTAL CAPITAL	\$ 2.135.600
TOTAL INTERES	\$ 1.386.872
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 3.522.472